



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02-2019

**OFERTAR EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO FISICO
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO
2020**

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Isidoro del Municipio del Espinal, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por INVITACIÓN PÚBLICA para la adjudicación de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora vigencia 2020.

OBJETO: Concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora para la sede central de la "Institución Educativa San Isidoro" del Municipio de El Espinal Tolima.

"Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003".

PLAZO: Diez (10) meses, (Nota: En los casos de receso escolar por causas ajenas al curso normal de las actividades se descontarán los días del valor del canon de arrendamiento en el mes siguiente, previa justificación y autorización del rector).

FORMA DE PAGO: El valor mensual del contrato para la vigencia 2020, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a partir de la firma y legalización del contrato.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Cartelera Institucional – Pagina Web: colegiosonline.com

FECHA: veintinueve (29) noviembre de 2019.

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA OFICINA DE LA
PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADA EN LA CARRERA 6 No 12-87 DEL
MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS.

GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

INVITACIÓN PÚBLICA

OFERTAR EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA " INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2020

1. CONDICIONES GENERALES. LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar de la invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora de la Sede central en todas sus jornadas.

1.1 OBJETIVO. Seleccionar en igualdad de oportunidades, UN AJUDICATARIO o CONTRATISTA ofrezca las mejores condiciones para operar la concesión de los espacios de la fotocopiadora en la sede central de la Institución Educativa San Isidoro" del Espinal Tolima para la **vigencia 2020**, con el fin de proporcionar el servicio de fotocopiadora y papelería para los estudiantes, docentes, padres de familia y administrativos de la institución.

1.2 MARCO JURIDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACION: EL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA se adjudicará mediante **CONTRATO DE CONCESIÓN**. El Contrato de Concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO: El valor mensual del CONTRATO DE CONCESIÓN para la **vigencia 2020**, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros No 220-362-01670-1 de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

1.5 PLAZO: El plazo del contrato, será de **diez (10) meses**, a partir de la firma del acta de inicio del contrato de concesión, ((Nota: En los casos de receso escolar por causas ajenas al curso normal de las actividades se descontarán los días del valor del canon de arrendamiento en el mes siguiente, previa justificación y autorización del rector). **en ningún caso se descontarán valores anticipados, y deberá contar con autorización por escrito emanada por el rector).**

1.6 CUOTA TOTAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, facilitará un espacio para el manejo y prestación del servicio de Fotocopiadora en la sede central; la contraprestación mínima deberá ser por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)** mes anticipado y obedecer a la realidad del mercado.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PUBLICACIÓN
Publicación invitación publica a presentar ofertas	29 de noviembre / 2019	Desde las 11:00 AM	Cartelera institucional Página web: colegiosonline.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

Recepción de ofertas	Desde el 29 de noviembre de 2019 hasta el 9 de diciembre de 2019	Desde las 8:00 AM Hasta las 5:00 PM.	Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal - Tolima
Evaluación: Revisión de ofertas, verificación de requisitos habilitantes.	10 de diciembre / 2019	Desde las 09:00 AM	Oficina de rectoría de la Institución Educativa San Isidoro.
Publicación de informe de evaluación	11 de diciembre / 2019	Hora 8:00 AM.	Cartelera institucional y página web: colegiosonline.com
Recibo de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre / 2019	Desde las 08:00 AM Hasta las 5:00 PM.	Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal - Tolima
Aceptación de la oferta (Adjudicación) y respuestas a observaciones.	12 de diciembre / 2019	Hora 5:00 PM.	Cartelera institucional y página web: colegiosonline.com
Suscripción y Legalización del contrato.	01 de febrero / 2020	NA	Oficina de la pagaduría de la Institución Educativa De San Isidoro.

3. METODOLOGIA DE LAS PROPUESTAS:

3.1 FORMA DE PRESENTACION: Presentar la propuesta en la pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**, en un sobre totalmente sellado, foliado y marcado, de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO

DIRECCIÓN _____

No. DE FOLIOS _____

DATOS DEL PROPONENTE. (Nombres, Nit, dirección, teléfono.)

3.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en capacidad legal, que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la negociación. Así mismo, no podrán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: a). Mora superior a treinta (30) días respecto a sus obligaciones contractuales en el ejercicio de la labor comercial que cursen o hayan cursado con empresas del estado o con la institución Educativa San Isidoro. b). - Que se encuentre incurso debidos procesos de cobro por incumplimiento de las obligaciones contractuales. C. - Que tenga vigentes cesaciones de pagos, embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita a la Institución Educativa San Isidoro presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato. d). - Las empresas jurídicas debidamente constituidas deben superar mínimo UN (1) año de existencia y de trabajo en el ramo, demostrado en el certificado actualizado y vigente de la Cámara de Comercio. e). - Las personas naturales deben cumplir con los requisitos de ley, estar debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, demostrar mediante certificación que han trabajado en el ámbito del negocio por más de UN (1) AÑO, además los unos y los otros deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1 OFERTA: Debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de precios detallada de venta de cada producto y el valor ofrecido.

3.2.2. DOCUMENTOS: Se deberán anexar la siguiente documentación:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

- Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el representante legal y en la cual debe describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente, especificando el valor ofertado.
- Hoja de vida, del departamento administrativo de la función pública "Dafp" para persona natural y/o jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al ciento cincuenta (150%) por ciento.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios no superior a treinta (30) días.
- Certificado de Antecedentes fiscales no superior a treinta (30) días.
- Certificado de Antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional no superior a treinta (30) días.
- El oferente deberá presentar foto copia simple del respectivo registro único tributario (Rut).
- Original del Certificado de Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días.
- Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar certificación por la entidad promotora a la cual se encuentra afiliado al sistema de salud – pensión y riesgos laborales de seguridad social. (Al momento de suscribir el contrato debe aportar la planilla del mes de enero de 2020).
- Copia de la Libreta militar (aplica si es menor de cincuenta (50) años).
- Lista de personal involucrado en la prestación de los servicios, mínimo dos (2).
- Número de equipos a utilizar en el servicio de fotocopiado.
- Certificar el cumplimiento de contratos similares durante el último año.
- Certificación de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Los documentos deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad o firma contratante, objeto del contrato, plazo de ejecución, fecha de ejecución y calificación del servicio prestado.

Después de presentada la propuesta, no se permitirá modificar, adicionar o retirar total o parcialmente la misma ni los documentos que la componen.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Directivo. Se elegirá la propuesta que se considere más conveniente a las necesidades que busca la Institución desde el punto de vista técnico, comercial y financiero, previo el lleno total de los requisitos.

4.2 ADJUDICACION: La institución seleccionara al PROPONENTE que haya obtenido al mayor puntaje y cumpla con los requerimientos de esta convocatoria.

4.3 DECLARACION DESIERTA: La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y en los términos de la convocatoria.

4.4 EMPATE: En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.

5. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

5.1. El espacio de donde se presta el servicio de Fotocopiado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE CENTRAL no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.

5.2. La Fotocopiadora funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO. Los bienes muebles destinados a la prestación del servicio de Fotocopiado



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

que sean propiedad de la Institución, serán entregados al concesionario mediante inventario, por parte de la Pagaduría del Plantel con su respectiva acta de entrega.

5.3. El espacio de donde se presta el servicio de Fotocopiado se adjudicará mediante invitación a ofertar y se notificará al oferente mediante oficio de aceptación - adjudicación aprobada y firmada por la Rectoría.

5.4. El beneficiado con la adjudicación de la fotocopidora debe ofrecer un servicio de buena calidad y no a mayor costo del comercio local.

5.5. La Rector de la Institución Educativa tendrá la facultad en su calidad de representante legal de acceder cuando lo considere necesario a las instalaciones de la fotocopidora con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del concesionario o sus empleados.

5.6. La concesión será a partir del **01 de febrero de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020**, fecha en la cual se hará entrega formal del espacio en donde se prestará el servicio de Fotocopiado teniendo en cuenta el inventario inicial.

5.7. La legalización del Contrato está sujeta a la autorización que emita la Gobernación del Tolima al Señor Rector previa aprobación por parte del Consejo Directivo de La Institución.

6. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES.

El servicio de la Fotocopidora, estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

6.1 LIMITACIONES.

- ❖ Solamente se puede vender elementos de papelería a la comunidad estudiantil, en horas reglamentarias de la actividad escolar, es decir únicamente en los descansos, en ningún momento durante el tiempo de la actividad académica.
- ❖ No estará permitido la permanencia de alumnos dentro de las instalaciones de la Fotocopidora.

6.2 PROHIBICIONES.

- ❖ El concesionario no podrá arrendar, subarrendar o ceder la fotocopidora, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local salvo previa autorización de la Rector en cuyo caso deberá ser por escrito y de conformidad de las partes.
- ❖ El concesionario no podrá utilizar las instalaciones de la Fotocopidora para pernóctar y él ni sus empleados.

6.3 OBLIGACIONES.

- ❖ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del concesionario, los cuales deben devolverse a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.
- ❖ El concesionario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza diaria en la zona de la fotocopidora, mantenimiento y limpieza de mesas y sillas y otros muebles destinados para tal fin.
- ❖ Cancelar cumplidamente, la cuota o remuneración mensual durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- ❖ Las demás que se presentan en el CONTRATO DE CONCESIÓN, teniendo en cuenta la propuesta pactada.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

- 7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.** No se podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para ello debe adjuntarse el código de verificación del certificado de antecedentes penales y el Comité evaluador verificará los requisitos admisibles. (Antecedentes penales, disciplinarios y fiscales) expidiendo los registros respectivos a través del portal gobierno en línea.

El Presente AVISO, se fija en la CARTELERA INSTITUCIONAL y pagina web: colegiosonline.com, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019, a las 11:00 AM.



Mag. GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
Rector – Ordenador del Gasto